

REFERENCIA: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: WILLIAM RAÚL BARRETO PIÑEROS
DEMANDADO: L.V.B.N. y OTROS
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00097-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que no se subsanaron las falencias que motivaron la inadmisión de la demanda, con fundamento en lo dispuesto en el art. 90 del C.G.P., el Juzgado:

RESUELVE:

1. Rechazar la demanda promovida por el señor WILLIAM RAUL BARRETO PIÑEROS contra L.V.B.N.
2. Archívese la actuación previo registro de las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N.º 103 del diez (10) de diciembre de 2021.

Angélica María González Figueredo
Secretaria

Firmado Por:

Olga Lucia Guio Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Garagoa - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88974e7d0a3699a552f1bebb1360a99f4e673fb907441a36c88bff8d82b53000**

Documento generado en 09/12/2021 02:35:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>